



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: CEPsul MOJABLE

Número de autorización: 18336

Estado: Vigente

Fecha de inscripción: 24/11/1992

Fecha de Caducidad: 31/12/2021

Titular

CEPSA (CIA. ESPAÑOLA PETROLEOS), S.A.

Avda. del Partenón, 12 Planta 5ª, Sector A. Campo
de las Naciones

28042

(Madrid)

ESPAÑA

Fabricante

**CEPSA (CIA. ESPAÑOLA PETROLEOS),
S.A.**

Avda. del Partenón, 12 Planta 5ª,
Sector A. Campo de las Naciones

28042

(Madrid)

ESPAÑA

Composición: AZUFRE 80% [WP] P/P

Envases:

Presentación/Capacidad/Material

Estuche de cartón con bolsa interior de metal de 1 Kg.

Sacos de papel de 5 y 25 Kg.

Big-Bag de 500 kg.

Usos y dosis autorizados:



Nº REGISTRO: 18336

CEPSUL MOJABLE

| USO | AGENTE | Dosis | Nº Aplic. | Intervalos | Vol. Caldo | FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico) |
|--------|-----------|---------------|-----------|------------|---------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tomate | OIDIO | 0,6 - 2 Kg/ha | Máx. 6 | Mín. 10 | Profesional: 400 - 1000 l/ha No profesional: 40-100 ml /m2 | Uso al aire libre. Realizar la primera aplicación al inicio de la enfermedad. Dosis para uso no profesional 0,06-0,2 g/m2. |
| | OIDIOPSIS | | | | | |
| Vid | OIDIO | 0,2 - 0,4 % | Máx. 8 | Mín. 7 | Profesional: 500 - 1000 l/ha No profesional: 50-100 ml /m2 | Uso al aire libre. Realizar la primera aplicación durante el despliegado de la 5ª-8ª hoja (BBCH 15-18). Dosis para uso no profesional 0,1-0,4 g/m2. |

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

| Uso | P.S. (días) |
|-------------|-------------|
| Tomate, Vid | NA |

Condiciones generales de uso:

Fungicida acaricida.

Para uso profesional, en cultivos al aire libre, aplicar el producto mediante pulverización normal con tractor o pulverización manual con lanza/pistola o mochila. Para uso no profesional aplicar mediante pulverización manual con mochila de 5 L.

Autorizado para agricultores y aplicadores profesionales (cultivos agrícolas, plantaciones agrícolas) y no profesionales (ámbitos distintos de la producción primaria agraria profesional: jardinería exterior doméstica). (Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios).

Aplicar en pulverización normal, variando la dosis según temperatura ambiental, cultivo, época de tratamiento, etc.

No mezclar con aceites ni productos de reacción alcalina, ni efectuar tratamientos a temperaturas demasiado elevadas.

No aplicar aceites minerales durante los 21 días anteriores o posteriores a la aplicación del azufre.

No aplicar en cultivos cuyos frutos sean destinados a conserva.

Excepciones: --

Clase de usuario:

Uso profesional y no profesional.

**Mitigación de riesgos en la manipulación:****SEGURIDAD DEL APLICADOR PROFESIONAL**

- MEZCLA, CARGA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:
 - o Ropa de trabajo.
 - o Guantes de protección química.
- APLICACIÓN:

Mediante tractor:

- o Ropa de trabajo.

Mediante lanza/pistola y mochila:

- o Ropa de trabajo
- o Guantes de protección química.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR PROFESIONAL

- o Ropa de trabajo.

FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

Para uso no profesional se recomienda el uso de guantes de protección química y ropa de trabajo.

Clasificaciones y Etiquetado:

| | |
|----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Clase y categoría de peligro (Humana) | |
| Pictograma | |
| Palabra Advertencia | -- |
| Indicaciones de peligro | EUH 210 - Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. |
| Consejos de Prudencia | P102 - Mantener fuera del alcance de los niños. (Únicamente para los envases destinados a jardinería exterior doméstica). P261 - Evitar respirar el polvo / el humo / el gas / la niebla/ los vapores/el aerosol. P262 - Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P280 - Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección. |



| | |
|-------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Clase y categoría de peligro (Medio ambiental) | Acuático agudo 1 |
| Pictograma | GHS09 (medio ambiente) |
| Palabra Advertencia | Atención |
| Indicaciones de peligro | H400 - Muy tóxico para los organismos acuáticos. |
| Consejos Prudencia | P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. |

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

Para proteger a los mamíferos rumiantes, no aplicar en suelos cercanos a zonas donde pasten rumiantes.

SPE3:

Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 metros hasta las masas de agua superficial.

Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:

Sp1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

Autorizado para jardinería exterior doméstica.

En cumplimiento del artículo 48.2 del Real Decreto 1311/2012 por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, los envases unitarios destinados al público en general, no excederá la capacidad de 500 g.

El talco no debe contener fibras de asbesto en su composición.

Condiciones de almacenamiento: --

Requerimiento de datos/estudios complementarios: --